

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10320

S/. 0.50

Huaraz, 26 DE MAYO DEL 2023

VIERNES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Policías de Seguridad de Estado realizan operativo



Extranjeros especialmente venezolanos son chequeados al milímetro
La Policía de Huaraz en la opinión de la población huaracina, debería hacer mayor control de los ciudadanos extranjeros que pululan en horas de la noche por las calles de Huaraz y demás pueblos del Callejón de Huaylas y la zona de los Conchucos.

ÁNCASH: MUERE JUGANDO FÚTBOL

Un hombre de 57 años de edad perdió la vida mientras disputaba un partido de fútbol en el interior del complejo deportivo



Lo envían al penal

Por tocamientos indebidos a una niña de 12 años, hija de su mejor amigo



POSTGRADO
**ADMISIÓN
2023**



11

Requisitos de admisión

Entrevista personal

**04
Junio**

INSCRIPCIONES

del 10 de ABRIL al 27 de MAYO

ESCUELA
POSTGRADO

953828363

043 640020 Anexo 3131

cca-epg@unasam.edu.pe

Prolong. Simón Bolívar s/n - Villón - Huaraz

Admisión Postgrado Unasam

admisinpostgrado.unasam.edu.pe



EDITORIAL

No politizar la justicia

JNJ le pide al Congreso que evalúe caso de la fiscal suprema Zoraida Ávalos.

En un comunicado muy contemporizador, la Junta Nacional de Justicia le solicitó al Congreso que al proceder en el caso de la fiscal suprema Zoraida Ávalos, lo haga teniendo en cuenta que "las imputaciones guardan relación con el criterio jurídico adoptado en el ejercicio legítimo de la función fiscal".

Este llamado de atención respecto a la necesidad de no politizar a la justicia, porque se corre el riesgo de afectar la institucionalidad y la independencia que deben primar en la actividad de jueces y fiscales, surge por la denuncia constitucional que pesa sobre la ex fiscal de la Nación Zoraida Ávalos y que tendrá que votarse mañana, jueves 25, según anuncia el Congreso de la República.

La acusación por infracción constitucional y el planteamiento de una inhabilitación de cinco años contra la fiscal suprema se basan en la imputación del delito de omisión, rehusamiento o demora en actos funcionales en torno a las investigaciones al expresidente Pedro Castillo.

Zoraida Ávalos ha solicitado con carácter urgente la convocatoria a una reunión de fiscales supremos, con la finalidad de emitir un comunicado institucional que establezca la defensa de la ex fiscal de la Nación, ante lo que ella considera una "venganza política" que está buscando un sector del Congreso.

En entrevista concedida a La República, Ávalos ha señalado que durante su gestión se logró investigar a dos ex jefes de Estado y que no es cierto que haya existido ninguna acción fiscal destinada a proteger o garantizar impunidad para nadie.

La ex fiscal de la Nación Zoraida Ávalos estuvo a cargo del Ministerio Público del 2019 al 2022 y tuvo bajo su responsabilidad algunos casos de gran impacto mediático, como los ocurridos durante la pandemia, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo.

Pese a la tibieza del pronunciamiento, es rescatable que se fijen los parámetros de actuación de las instituciones. La JNJ ha puesto en claro que es su función evaluar y sancionar a jueces y fiscales, así como le corresponde elegirlos y separarlos del cargo.

Plantear o proponer sanciones a fiscales o jueces por razones políticas desde el Congreso afectaría el Estado de derecho, la autonomía e independencia de la justicia y el equilibrio de poderes.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

DEFENSORÍA EN PELIGRO

Josué Gutiérrez recibe en su despacho a fascistas criollos agrupados en 'La Pestilencia'

SE REUNIO CON "LOS VIOLENTOS"



DEFENSOR ATIENDE A LA PESTILENCIA

SE TOMA FOTITO CON GRUPO VIOLENTO

En su primer día de despacho como defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez recibió a un brazo del grupo fascista 'La Pestilencia', con quienes dialogó, como si se tratara de interlocutores válidos para la institución pública que representa y para la vigencia de valores democráticos, que es el objetivo máximo del cargo que está ocupando.

NIDO DE CAVIARES

Esa reunión fue tras la gritería de ese grupo frente a la Defensoría, con las consabidas consignas y las agresiones verbales, en este caso a la propia institución, de la que señalaron que se trata de un "nido de caviar", quienes, por tanto, debían ser eliminados de la nómina laboral.

CONJUNTO DE MALVIVIENTES

Abrir las puertas a un conjunto de malvivientes, que han hecho de la violencia una forma de ganarse el pan, es descabellado, máxime por su pobre perfil profesional sin especialización en derechos humanos y además por la forma de ser elegido, únicamente debido al pacto oprobioso entre Cerrón y Keiko Fujimori.

QUE DEJE EL CARGO

Lo único que corresponde en el caso del señor Josué Gutiérrez es reclamar que deje rápido el cargo, sin hacer más daño a la institución.

Dialogar con agresores que tienen no una sino 100 denuncias de autoridades, periodistas, artistas, políticos, a quienes ha tratado de atemorizar, vejar, afectar sus derechos a la

privacidad y a la seguridad personal, ha transmitido un mensaje lamentable.

GUTIÉRREZ PERJUDICA A LA DEFENSORÍA

Gutiérrez perjudica a la Defensoría, daña su independencia y su misión de garante de las libertades y derechos democráticos.

Él quiere destruir la institución, ya que es parte de una precaria alianza entre los extremos radicales de la derecha y la izquierda, unidas por una ambición común de control y cooptación de las instituciones públicas.

DESCONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA

La falta de conocimiento sobre la Defensoría es ostensible al ponerse ayer a recorrer las riberas de los ríos, buscando afectados por las inundaciones y el dengue.

También hacer mofa del alto perfil que demanda ese cargo al abrirle las puertas a los antivaleos de la sociedad peruana, para darles legitimidad y representación, es sumamente grave.

MANTENER UNA EXTREMA VIGILANCIA

Hay que mantener una extrema vigilancia sobre el peligro que se cierne sobre la Defensoría.

Su rol no puede desdibujarse ni ponerse al servicio de un grupo que linda con lo delincuencia.

NO DEBE PERMANECER UN DÍA MÁS

La ciudadanía no debe permitir que una institución creada para su defensa frente a los abusos del poder sirva ahora para fines tan subalternos. Josué Gutiérrez no debería permanecer un día más en el cargo.

Comunicadores de instituciones del SNEJ Áncash son capacitados en enfoque de género para la práctica comunicativa



Exposiciones estuvieron a cargo de especialistas de la Asociación Calandria



El titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Gomero, ayer inauguró la capacitación "Comunicando Igualdad", a cargo de la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. El evento, que fue clausurado esta tarde, estuvo dirigido a los/as jefes/as y comunicadores/as de las Oficinas de Imagen y Comunicaciones de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) del Distrito Judicial de Áncash.

En su intervención, la autoridad judicial destacó que esta actividad corresponde al trabajo conjunto que se realiza con el proyecto "Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las mujeres" (For\$NEJ), liderado por la CSJAN y que cuenta con la cooperación técnica de la Unión Europea (UE) y la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ. "Es importante que, desde nuestro quehacer diario seamos conscientes que la igualdad entre varones y mujeres es una tarea pendiente en la sociedad.

Para ello, la aplicación de herramientas de comunicación con enfoque de género permitirá que nuestras intervenciones públicas sean más efectivas y asegurará que no se perpetúen desigualdades", remarcó.

Durante la primera sesión se abordaron los temas "Comunicación estratégica para el acceso a la justicia con enfoque de género interseccional" y "Aportes de los enfoques de género e interseccional para comunicar igualdad y deconstruir creencias y estereotipos que inciden en la discriminación y violencia contra las mujeres en su diversidad", a cargo de Marisol Castañeda y Tatiana Acurio, respectivamente.

SEGUNDO DÍA DE CAPACITACIÓN

En la jornada de hoy, Fernando Palomino trató sobre la "Ética y calidad informativa en el tratamiento de la violencia de género contra la mujer en su diversidad", por su parte Javier Ampuero, explicó respecto a "Intervenciones comunicacionales en espacios públicos sobre prevención de la violencia de género contra las mujeres. Enfoque, metodología y herramientas".

Es de subrayar que en todo el desarrollo del programa se contó con la presencia del licenciado Carlos Tena Field, en representación de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y de la doctora Jahaira Alburqueque Vilchez, asesora de GIZ en Áncash. (PODER JUDICIAL - rmy)

TUNLAND G7
ADVENTURE

4x2
4x4

Aros de aleación | Frenos ABS + EBD | Turbo Diesel Intercooler | Cilindrada 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ
(COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Áncash: Oficina de Control del Ministerio Público supervisó la pésima producción de la Fiscalía provincial

El objetivo de supervisar la productividad de la carga fiscal y el cumplimiento de las metas institucionales

El equipo fiscal de la Oficina Desconcentrada de Control del Santa (ODC) visitó la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huarney con el objetivo de supervisar la productividad de la carga fiscal y el cumplimiento de las metas institucionales

previstas para el presente mes.

Esta visita fue realizada por los Fiscales Adjuntos Superiores de ODC, Juan Carlos Fernández Linares y Julio Montoya Abanto, quienes se reunieron con el personal fiscal para explicarles los ítems de medición de la carga fiscal y la situación en la que se encuentran con respecto a

las metas mensuales de productividad.

Es preciso señalar, que esta visita también se ejecutó con la participación de analista del área de Indicadores del Santa, Giuliana Vásquez Calderón, quien se encargó de brindar la estadística del cumplimiento de metas de cada fiscalía. (Ancashaldia)



AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



Fiscal que fue quejada por inconducta funcional, logra que otra fiscalía incaute bienes de empresa que la quejó

Abogado, denuncia irregularidades durante la incautación, pues, dijo que cómo es posible que la fiscal de Extensión de Do-

minio (lavado de activos) tenga las llaves que son de los fiscales de medio ambiente para proceder con la incautación. Dijo que

estos actos lindan con la inconducta funcional del ministerio público.

Además, dijo que no puede haber diferente va-

loración en este caso, pues un Juez de Huaraz les da la razón (a los fiscales) y otro Juez de Carhuaz les niega la razón, aquí hay una arbitrariedad, esta Resolución es cuestionable afirmo.

LOS HECHOS

A pesar que el Juzgado de Investigación Preparatoria de Carhuaz había declarado infundados los requerimientos fiscales de incautación de bienes contra la empresa Demolisher en dos oportunidades, la fiscal de Medio Ambiente que fue quejada ante el Órgano de Control Interno del Ministerio Público por presunta inconducta funcional, cambiando de estrategia legal, ha recurrido a un Juzgado de Extinción de Dominio (lavado de activos) con el argumento de que los minerales incautados, supuestamente son producto de una minería ilegal que no tienen autorización de la ley, a pesar que el abogado de la Concesionaria Arequipa M tiene toda la documentación en regla y esta autorizada por el Ministerio de Energía y Minas, por Sernanp, tiene Reinfo y toda la demás documentación que exige la ley y que acreditan que la Concesionaria esta actuando de acuerdo a las normas y a la ley, pero al parecer a los fiscales no les gusto la queja formalizada contra los fiscales de medio ambiente, ahora un juez de extensión de dominio Rubén Alejandro Ramírez, le da la razón a la fiscalía, pero por lavado de activos, y ya no por incautación de minerales ilegales".

En ese sentido el abogado de la Concesionaria Henry Hidalgo Tafur, dijo que ésta era una medida arbitraria y un abuso.

MEDIDA ARBITRARIA Y ABUSO

"Como es de conocimiento público, el Juzgado de Investigación Preparatoria de Carhuaz había declarado infundados los requerimientos fiscales de incautación

de bienes contra la empresa Demolisher en dos oportunidades, medidas que incluso se han publicado en medios de comunicación, sin embargo, éstos fiscales perdedores han ido a otro caso, ya no de incautación ni inmovilización, sino, a un Juzgado de Extinción de Dominio (lavado de activos) con el argumento de que los minerales que están incautando ahora, supuestamente procederían de una minería ilegal que no tiene autorización de la ley y nosotros hemos demostrado con documentos fehacientes que la Concesionaria Arequipa M tiene toda la documentación en regla y esta autorizada por el Ministerio de Energía y Minas, por Sernanp, tiene Reinfo y toda la demás documentación que exige la ley y que acreditan que la Concesionaria esta actuando de acuerdo a las normas y a la ley, pero al parecer a los fiscales no les gusto la queja formalizada contra los fiscales de medio ambiente, ahora un juez de extensión de dominio Rubén Alejandro Ramírez, le da la razón a la fiscalía, pero por lavado de activos, y ya no por incautación de minerales ilegales".

HARAN VALES SUS DE-RECHOS

Respecto a que si la empresa pudo presentar toda la documentación, el abogado Henry Hidalgo, dijo "Esta es una medida cautelar que no conocemos, porque lo hacen cuando ya se realiza la incautación, así funcionan las medidas cautelares, eso es precedente, no tienen que notificar previamente, por ello, de hoy en adelante nosotros vamos a hacer valer el derecho de la empresa que represento y que esta dentro de toda la responsabilidad legal".

CUESTIONA A FISCAL DE EXTENSIÓN DE DOMINIO



Sin embargo, Hidalgo Tafur cuestionó el accionar de la fiscal de extensión de dominio por tener las llaves que les pertenece a fiscales de medio ambiente y realizar la incautación, calificando el hecho de inconducta funcional.

"Lo que sorprende, es que la fiscal que hace esta incautación tiene las llaves que lo tenía un fiscal muy diferente que es de medio ambiente. Ésta fiscal que está interviniendo es de extinción de dominio es decir de lavado de activos, como es posible que tiene la llave que tenía el fiscal de medio ambiente?, ese tipo de actos, lindan con la inconducta funcional en el ministerio público y eso lo haremos valer ante las autoridades competentes, la forma obtención e incorporación de pruebas".

IMPUGNARAN RESOLUCIÓN

"Mañana (hoy) vamos a impugnar esta resolución del Juzgado de Extinción de Dominio con los documentos que tenemos; pues, la fiscalía no le da al juez que nosotros tenemos autorización, que tenemos todos los documentos en regla. Pero la pregunta es ¿El juez de Huaraz les da la razón y el Juez de Carhuaz les niega la razón, no puede haber diferente valoración en Carhuaz y Huaraz, el Órgano Jurisdiccional es único, aquí hay una arbitrariedad esta resolución es cuestionable porque esta basada en una arbitrariedad, siendo una decisión judicial que no esta ajustada a ley". (Play Noticias)

MARTIN VENTURA GONZALEZ
ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO - CURADOR PROCESAL
REMATES PUBLICOS - REMATES PRIVADOS - REMATES JUDICIALES - REMATE DE JOYAS
martinventuramartillero-publico@gmail.com
943937075 - 963330595 - 966050642
933758400 - 950205827
CASILLA ELECTRONICA SINOE N°43568

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL BIEN INMUEBLE

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A - SUCESOR PROCESAL: CARE INMOBILIARIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C CONTRA LUPERDI MENDOZA JOSE MANUEL Y EMPRESA LA TORRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, SOBRE EJECUCION DE GARANTIAS, EXPEDIENTE JUDICIAL N°01454-2010-0-2501-JR-CI-02, TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL CHIMBOTE - CORTE SUPERIOR JUSTICIA DEL SANTA, JUEZ DRA. KELLY JOCCY CABANILLAS OLIVA Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. YESSICA PAOLA AMAYA QUILCATE HAN DISPUESTO REMATE JUDICIAL TERCERA CONVOCATORIA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:
CARRETERA PANAMERICANA SUR S/N, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ÁREA: 5,944.30 M2, INSCRITO PARTIDA ELECTRÓNICA N°03001181 REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE - OFICINA REGISTRAL SAN PEDRO DE LLOC.

TASACIÓN: US\$ 536,544.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DE REMATE: US\$ 258,435.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 36/100 DÓLARES AMERICANOS), CORRESPONDIENTES A LAS 2/3 DE SU VALOR DE TASACIÓN MENOS DOS VECES EL 15% POR TRATARSE DE UN REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA

AFECTACIONES
HIPOTECA A FAVOR DE CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A. HASTA US\$. 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), SEGUN ESCRITURA PÚBLICA DEL 18/02/2010, OTORGADO POR NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA, INSCRITO ASIENTO 000002 PARTIDA ELECTRÓNICA N°03001181 REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE - OFICINA REGISTRAL SAN PEDRO DE LLOC, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE JOSÉ GIOVANNY RAMÓN LUPERDI MENDOZA, ASIENTO C00002.

DÍA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 23-06-2023 A HORAS 10:00AM.

LUGAR DEL REMATE JUDICIAL: LOCAL DEL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DEL SANTA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA, SITO EN LA AV. JOSE GALVEZ N°290 EX COLÉGIO CHAMPAGNAT 2DO PISO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN, 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA, EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGÚN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVOS. ESTOS DOCUMENTOS SERAN ESCANEADOS EN PDF Y ENVIADOS AL CORREO DEL MARTILLERO PUBLICO martinventuramartillero-publico@gmail.com. EL ADJUDICATARIO Y/O EL EJECUTANTE SEGÚN CORRESPONDA CANCELARÁ LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PUBLICO MÁS IGV DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPREMO N°008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PUBLICO). EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARTIN VENTURA GONZÁLEZ, ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL SUNARP N°324. CELULAR 943937075 - 963330595 - 966050642 - 933758400. SÍRVASE REVISAR EL CONTENIDO DE ESTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD. (03 DÍAS DE PUBLICACIÓN).
VIERNES, 05 DE MAYO DEL 2023.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Atig Yessica Paola Amaya Quilcate
SECRETARÍA JUDICIAL
SUBALFARTE JUDICIAL MOC
Corte Superior de Justicia del Santa

FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

CONVOCTORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB HUARAZ, PERIODO 2023 - 2024

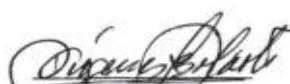
El Presidente de la Junta Directiva y el Presidente del Comité electoral, en cumplimiento al acta de asamblea general del 10 de noviembre del 2018 que aprueba el Reglamento de Elecciones del Club Huaraz, convocan a la Asamblea General Ordinaria y socios en general para las Elecciones de la Junta Directiva, Junta Calificadora y Junta Revisora de Cuentas, periodo 2023 - 2024, acto a realizarse el día domingo 11 de junio en nuestro local institucional, sito en el Jr. 28 de Julio 7ma cuadra s/n, de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Instalación del Comité Electoral: sábado 27 de mayo del 2023
2. Inscripción de Lista de candidatos: jueves 01 de junio al martes 06 de junio de 2023, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas.
3. Presentación de tachas: miércoles 07 de junio al jueves 08 de junio de 2023, desde las 10:00 hasta las 16:00 horas
4. Absolución de tachas: viernes 09 de junio de 2023, desde las 10:00 hasta las 16:00 horas
5. Elecciones generales y proclamación de ganadores: domingo 11 de junio de 2023, desde las 10:00 hasta las 16:00 horas
6. Entrega de credenciales: martes 13 de junio de 2023 a las 12:00 horas

Se recuerda a los socios, que para ejercer el derecho de sufragio es obligatorio estar al día en sus cotizaciones mensuales hasta el 31 de diciembre del 2022.

Huaraz, 25 de Mayo del 2023


Carlos Valverde Robles
Presidente del Comité Electoral


Diógenes Boluarte Gomonos
Secretario


Gilmer Mata Palma
Vocal

Áncash: muere jugando fútbol en un complejo deportivo



Un hombre de 57 años de edad perdió la vida mientras disputaba un partido de fútbol en el interior del complejo deportivo "César Peralta" ubicado en el asentamiento humano Santa Rosa del Sur, en el distrito de Nuevo Chimbote.

El trágico hecho tuvo lugar al promediar las 2:00 pm, del último miércoles.

El pescador, identificado como Francisco Murillo Matos se desvaneció sobre el terreno de juego en plena disputa del partido y entonces sus compa-

ñeros dieron aviso a Seguridad Ciudadana.

Personal de Salud de la comuna distrital trató de reanimar al deportista, pero sus esfuerzos fueron en vano y terminó falleciendo sobre el terreno de juego.

Según los familiares, Murillo Matos era pescador y trabajaba para la empresa Hayduck.

Agentes de la Policía y representantes del Ministerio Público llegaron hasta el complejo deportivo para realizar las diligencias de ley.

(chimbotenlinea)



Beber agua es beber vida.

DELIVERY
(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Aroz 142

Diseño: Ibanus Comunicación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: DOMINIQUE BERTRAND VEGA	NOMBRE: LIZ VERONICA MATENCIO ANGELES
DNI: 70915785	DNI: 72468731
NATURAL DE: HUARAZ	NATURAL DE: HUARAZ
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 31 AÑOS	EDAD: 30 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: GUIA DE TURISMO DE AVENTURA	PROFESION U OCUPACION: ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.
DOMICILIO: JR. JAVIER PRADO MZ.178 LT.11-A BARRIO LA SOLEDAD - HUARAZ.	DOMICILIO: JR. JAVIER PRADO MZ.178 LT.11-A BARRIO LA SOLEDAD - HUARAZ.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 25 de Mayo de 2023.



Municipalidad Provincial HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 251 - MPH

Huaraz, 25 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Extraordinaria N° 11-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

VISTO:

El Expediente N° 116417, Dictamen N° 08-2023-MPH/CM-CDPFPP de fecha 25 de mayo de 2023 emitido por la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dispone:

"Artículo 40.- ORDENANZAS:

Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...)"

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el numeral 9) del acotado dispositivo legal, señala textualmente la atribución de: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley", disposición concordante con lo establecido en el segundo párrafo de la Norma IV, Título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Que, el artículo 74° y el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - T.U.O. del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, conforme al numeral 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, otorga a los gobiernos locales potestad para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley

Que, el numeral 3) del artículo 27° del Texto Único Ordenado del referido Código Tributario, contempla la condonación como un medio de extinción de la Obligación Tributaria; asimismo el artículo 41° de la norma en comento dispone que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley y que excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto a los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas, dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

Que, a través del Informe N° 009-2023-MPH-GATyR/SGRECT/HIR/AT, de fecha 04 de abril de 2023, el Analista en Tributación, propone un proyecto de ordenanza de amnistía de obligaciones tributarias y rebaja de obligaciones no tributarias, el cual es remitido a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas a través del Informe N° 249-2023- MPH-GATyR/SGRECT de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, y posteriormente elevada a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 325-2023-GATR-MPH.

Que, mediante Informe Legal N° 268-2023-MPH-GAJ, de fecha 18 de abril de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda APROBAR el proyecto de ordenanza propuesto, por contar con sustento técnico - legal, y ELEVARLO a la Comisión de Asuntos Legales, a fin de que emita el Dictamen respectivo sobre la solicitud del Sub Gerente de Recaudación Tributaria.

Que, mediante Dictamen N° 08-2023-MPH/CM-CDPFPP, de fecha 25 de mayo de 2023 la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 76° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, acordó

proponer al Magno Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, el proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA AMNISTÍA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y REBAJA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", cuya vigencia registrará hasta el 31 de julio de 2023.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, se debatió la propuesta descrita en el párrafo precedente el mismo que fue evaluado por el Concejo Municipal, contando con el voto aprobatorio de sus miembros.

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, artículo 39° y artículo 40° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal, con voto UNÁNIME de los Regidores del Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA AMNISTÍA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y REBAJA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ.

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE

La presente Ordenanza tiene como objeto establecer el procedimiento para otorgar amnistía tributaria y rebaja de obligaciones no tributarias dentro de la jurisdicción del distrito de Huaraz, que permita a los contribuyentes y obligados a la regularización y/o saneamiento de su obligación tributaria y no tributarias pendientes de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIONES.

- Obligaciones tributarias: Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Impuesto de Alcabala y Arbitrios Municipales. Pendientes de pago.
- Obligaciones no tributarias: Multas Administrativas.

ARTÍCULO TERCERO: DE LOS DESCUENTOS.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS:

- Descuento del 25% en el insoluto de Arbitrios Municipales, previo pago total del Impuesto Predial, incluye todos los años pendientes de pago hasta el año 2023.
- Condonación de 100% de la Tasa de Interés Moratorio, Multas Tributarias, Gastos y costos coactivos.

DESCUENTOS NO TRIBUTARIOS.

- Descuento de 90% en Multas Administrativas impuestas al 31 de Marzo del 2023.
- Condonación de 100% Gastos y costos coactivos.

ARTÍCULO CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA.

Los deudores comprendidos en el presente beneficio, podrán acogerse a la presente ordenanza, desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de Julio del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: RECONOCIMIENTO DE LAS DEUDAS, el acogimiento a los beneficios y/o rebajas contempladas en la presente ordenanza implica el reconocimiento voluntario de las deudas tributaria y no tributaria, interrumpiendo el fraccionamiento e interrumpiendo los plazos de prescripción.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Informática, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FACULTAR al Alcalde de la Provincia de Huaraz para que mediante decreto de alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la ejecución de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO: ESTABLECER que la presente ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial de la localidad y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz (www.munihuaraz.gob.pe), para su respectiva difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

 Prof. David M. Rosales Timoco
 ALCALDE



Policías de Seguridad dOe Estado realiza operativo



Extranjeros especialmente venezolanos con chequeados al milímetro

La Policía de Huaraz en la opinión de la población huaracina, debería hacer mayor control de los ciudadanos extranjeros que pululan en horas de la noche por las calles de Huaraz y demás pueblos del Callejón de Huaylas y zona de los Conchucos.

En Huaraz en la zona circundante al denominado "barranquito" todas las noches los venezolanos y colombianos hacen de las suyas y protagonizan grescas callejeras con acciones escandalosas.

Sin embargo, hace poco varios de los ciudadanos venezolanos que trabajan vendiendo micras de celulares y

helados por las calles de Huaraz fueron intervenidos, pensamos que la gente busca ganarse la vida de alguna manera; claro, está que debe ser de manera ordenada.

Hoy se informa que el equipo de la División de Operaciones Especiales (DOEs) que dirige el comandante PNP Joseph Delgado, a través del equipo de Seguridad de Estado que jefatura el Mayor PNP Kristhian Menacho Avendaño, llevaron a cabo un operativo de control en donde realizaron el registro de identidad de extranjeros, en las calles de Huaraz.

Se indica que a la fecha se ha realizado el registro de 258 personas de diversas nacionalidades, con la finalidad de identificar a personas que tienen antecedentes policiales y penales.

Tras estas labores de investigación se halló a dos personas de nacionalidad venezolana fueron expulsadas de Huaraz, por haber cometido delitos y sentenciados con pena privativa de la libertad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Cerco perimétrico del Convento San Antonio a punto de caerse

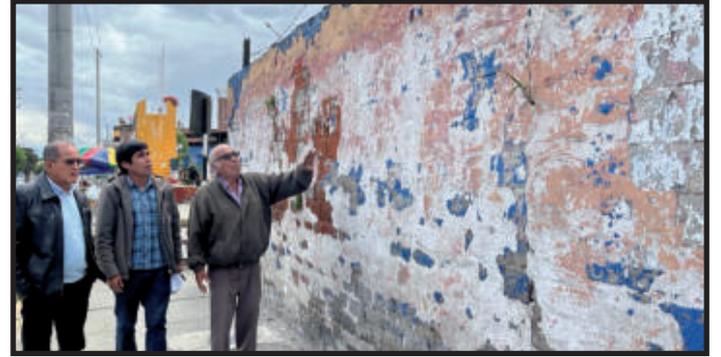
Municipalidad de Huaraz toma acciones concretas

Hay muchos lugares abandonados por sus dueños y propietarios, es el caso del cerco perimétrico de la infraestructura San Antonio de Padua que se ubica en el barrio de Huarupampa.

La muestra es muy clara del abandono y el peligro que representa toda esta pared de ladrillo de construcción antigua que con el paso del tiempo se ha deteriorado, más aún no de contar con techo la muralla esta se dañado que hoy está a punto de desmoronarse. En tanto, ayer el alcalde de la municipalidad provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco tras una invitación acudió al lugar y tras observar los alrededores del convento San Antonio de Padua ha logrado entender que aquí se necesita las manos de todos.

Ante el llamado de emergencia de los vecinos se hizo la inspección y conjuntamente con los moradores del lugar constataron las fallas que presenta el cerco perimétrico en todo el contorno. En ese sentido el personal de la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

y la oficina de Gestión del Riesgo de Desastre – Defensa Civil, tomaron debida nota para en el más breve tiempo emitir un informe y así poder tomar acciones loables ante dicho problema presentado. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Caos vehicular en Patay Bajo-Independencia

Numerosos autos y mototaxis usan la calle como paradero

Si bien es cierto que las autoridades municipales del distrito de Independencia vienen llevando a cabo diversos operativos por las arterias céntricas del distrito celeste, este trabajo falta en las calles y pasajes en donde ya no hay espacio para el peatón. En operativo de ordenamiento del tránsito en la avenida Centenario y el jirón Francisco de Zela, se inter-



vinieron a 02 autos y 06 motos lineales que fueron trasladados al depósito municipal vehicular. La intervención se efectuó a cargo de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial con apoyo de Serenazgo de la Municipalidad de Independencia y la Subgerencia de Transportes de la Municipalidad de Huaraz. Pues bien, los vecinos del barrio de Patay Bajo están dando cuenta que nu-

merosos vehículos se estacionan a lo largo de la primera, segunda y tercera cuadra del pasaje Santiago Antúnez de Mayolo por donde existe un colegio particular que origina el caos vehicular. Por este lugar hay una buena cantidad de mototaxistas que empujan el tránsito, ya que el lugar señalado como en el asentamiento humano San Pedro, estas se han convertido en terminal informal de motos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

En marcha Simulacro Nacional Multipeligro



Será el 31 de mayo a las 10.00 horas en Indepe

Todo va quedando listo para el Simulacro Nacional Multipeligro. En una importante reunión, las Instituciones de Primera Respuesta del Distrito de Independencia se dieron cita con el propósito de coordinar las acciones conjuntas durante el próximo Simulacro Nacional Multipeligro. Este evento de gran envergadura tendrá lugar el miércoles 31 de mayo a las 10:00 a.m. Durante la reunión, cada una de las instituciones presentes expuso detalladamente las acciones de contingencia que llevará a cabo en caso de un sismo con

repercusión de aluvión. El enfoque principal de estas acciones es la preservación de la vida e integridad de la ciudadanía. Uno de los aspectos destacados fue la presentación de las rutas de evacuación y las zonas seguras, que serán fundamentales para garantizar la seguridad de las personas durante este tipo de desastres. Además, se informó que se establecerán carpas de atención médica en las zonas seguras, con el objetivo de brindar una atención oportuna a aquellos que resulten afectados por el sismo.

Cabe mencionar que todas las operaciones relacionadas con el simulacro serán monitoreadas desde el centro de control, bajo el liderazgo del presidente de la Plataforma de Defensa Civil Prof. Ladislao Cruz Villachica y la Sub Prefectura. Esta medida garantizará una gestión eficiente de los recursos y una coordinación efectiva entre todas las instituciones involucradas. Se invita a toda la población del Distrito de Independencia a participar activamente en este importante ejercicio, siguiendo las indicaciones de las autoridades y contribuyendo así a fortalecer la cultura de prevención y respuesta ante desastres. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EPS Chavín y Sunass incrementó tarifa de agua "entubada"

Población de Chiquián en pie de lucha

En la sede del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Huaraz, se reunió el alcalde de la provincia de Bolognesi (Chiquián) conjuntamente con su gerente municipal, delegados barriales y de la sociedad civil, con los representantes de la EPS Chavín, Sunass, la representante de la PCM.

Todos ellos abordaron la problemática expuesta por el burgomaestre bolognesino, quien dijo que su población no se encuentra en las posibilidades de pagar el agua potable cuya tarifa se ha elevado de 18 a 26 soles el costo. Como se conoce de un momento a otro la Sunass incrementó los servicios de agua potable en Chiquián, cuyos pobladores manifiestan que la EPS Chavín del cual son parte del directorio, desde hace 7 años atrás no han realizado mantenimiento alguno a la infraestructura del sistema de agua potable.

El dirigente vecinal quien estuvo en la reunión, Jesús Castillo Padilla, ha manifestado que él y todos sus vecinos de Chiquián prefieren quedarse solos y no pertenecer a la EPS Chavín; agregó que en la reunión de ayer jueves no hubo acuerdo alguno y por ello se gesta una movilización hacia Huaraz en las próximas



semanas. Los denunciantes dijeron que la Contraloría ya tienen conocimiento del abandono en que se encuentra Chiquián en cuanto a la dotación de agua potable que más parece "agua entubada", situación que no quieren reconocer la EPS y la Sunass.

Evelyn Gonzáles, representante de la PCM en Huaraz, dijo que la Sunass ha manifestado que son normativas que emanan de la sede principal y nada pueden hacer frente a ello. Sin embargo, se busca diálogo con el premier Alberto Otárola para solucionar este grave problema. Este mismo caso atraviesa la población de Aija, que también ha decidido alejarse del directorio de la EPS Chavín. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA

PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA

TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

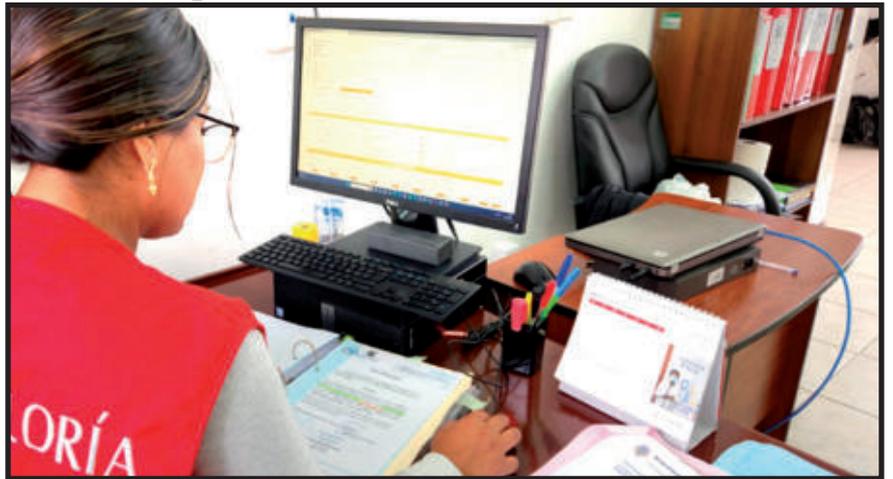
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Áncash: Contraloría señala que empresa ganó obra con documentos presuntamente falsos



Proyecto de electrificación está valorizado en más de 4 millones de soles y está ubicado en el distrito de Huachis

Contraloría
La Contraloría reveló que la empresa ganadora de la buena pro para ejecutar una obra de electrificación en 11 localidades del distrito de Huachis, ubicado en la provincia de Huari, presentó documentos presuntamente falsos para acreditar su propuesta técnica y suscribir el contrato.

Esto ocurrió en la obra de electrificación de las localidades de Chicho, Llanquish, Caballo Armanan, Quecas, Canchas, Carash, Yacupashtag, Queroragra, Cruz Blanca-Goyrumsha y Cután.

El proyecto está valorizado en 4.2 millones de soles, tiene como unidad ejecutora a la Municipalidad Distrital de Huachis y pagaron dos valorizaciones de la obra, por un total de 3.1 millones de soles, sin advertir la suplantación de identidad del ingeniero residente.

De acuerdo al informe de control, el personal de la Contraloría advirtió que los certificados entregados por la contratista para sustentar la experiencia del ingeniero residente "son carentes de veracidad".

Resulta que, mediante una carta enviada a la comisión de control en marzo de 2023, el profesional acreditado como residente de la obra negó cumplir esa función.

Es más, dijo que ni siquiera había presentado los certificados y constancia, que ahora se presume son adulterados.

Pese a esa situación, funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huachis otorgaron conformidad y pagaron dos valorizaciones de la obra, por un total de 3.1 millones de soles, sin advertir la suplantación de identidad del ingeniero residente.

También le pagaron 66 680 soles a la supervisora, pese a que no advirtió esa escandalosa irregularidad.

La Contraloría señaló que estos hechos afectan la transparencia, legalidad y confiabilidad que debe regir todo acto en la función pública.

Actualmente la obra presenta un avance financiero de 76 %. El informe fue comunicado al alcalde de Huachis, para que adopte las medidas correctivas necesarias. (M.E. - RSD Noticias).



Municipalidad Provincial HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 017-2023-MPH-A

Huaraz, 05 de mayo de 2023.

VISTO:
El Expediente N° 118797, Informe N° 00147-2023-MPH-GPP/SGPE de fecha 21 de abril de 2023, Informe N° 0330-2023-MPH-GPP/SGP de fecha 25 de abril de 2023, Informe N° 0258-2023-MPH/GPP de fecha 26 de abril de 2023, Informe Legal N° 303-2023-MPH/GAJ, de fecha 04 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42° de la Ley antes citada, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 250-MPH, de fecha 12 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huaraz para el Año 2024. El mismo que en su literal d) del artículo 9° prevé que corresponde al alcalde: "Determinar e informar el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo".

Que, a través del Informe N° 00147-2023-MPH-GPP/SGPE, de fecha 21 de abril de 2023, la Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, solicita "asignar el techo presupuestal 2024, para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huaraz".

Que, con Informe N° 0330-2023-MPH-GPP/SGP, de fecha 25 de abril de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que: "Y... respecto a la Previsión Presupuestal para el techo presupuestal asignado para los proyectos priorizados para el Presupuesto Participativo 2024, (...); se emite la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 15'000,000.00 (Quince Millones con 00/100 soles), con cargo al rubro 16 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, (...)".

Que, mediante Informe N° 0258-2023-MPH/GPP, de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, concuerda y valida el Informe N° 0330-2023-MPH-GPP/SGP, remitiendo los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando la emisión del decreto de alcaldía correspondiente.

Que, mediante el Informe Legal N° 303-2023-MPH/GAJ, de fecha 04 de mayo de 2023, el abogado Dante Solórzano Huamán - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda: "Y... PROCEDENTE, la solicitud de asignación del Techo Presupuestal para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2024, de la Municipalidad Provincial de Huaraz (...), por el monto de S/. 15'000,000.00 (Quince millones con 00/100 soles)."

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

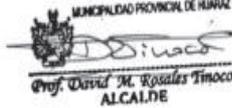
SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR el Techo Presupuestal para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2024, de la Municipalidad Provincial de Huaraz, por el monto de S/. 15'000,000.00 (Quince millones con 00/100 soles)."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas competentes de esta entidad edil, para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional de esta Municipalidad Provincial (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Prof. David M. Rosales Tinoco
ALCALDE
















EDICTO

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, que despacha el señor Juez Dr. **HEBERTH MOISES TORRES ALVARADO**; en el Expediente N° 00043-2023-0-0207-JP-CI-01: Resolución N° 01, del 18 de Mayo del 2023; **AUTOS Y VISTOS**; se resuelve **ADMITIR** a trámite la solicitud de Rectificación de Partida de nacimiento, signada con el N° 84, del año 1973, inscrita en la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, Departamento de Ancash, perteneciente a **LUIS ASUNCIÓN VIVIANO MORA**; en la vía de proceso **NO CONTENCIOSO**; en el extremo que se ha consignado en su acta de nacimiento en la sumilla y cuerpo principal, el apellido paterno del titular: Viviano, cuando lo cierto y real es: **BIBIANO**; y el apellido paterno de la misma persona como Mora, cuando lo cierto y real es: **MORI**; asimismo en el cuerpo principal, el apellido paterno del Padre: Viviano, cuando lo correcto es **BIBIANO**; igualmente se omitió su primer prenombre: **José**; asimismo se consideró el apellido paterno de la madre: Mora, cuando lo cierto y real es: **MORI** y se omitió consignar su primer prenombre: **Maria**; **PUBLÍQUESE** los Edictos correspondientes por un sólo día tanto en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Regional de mayor circulación, así como encontrándose implementado a la fecha en esta sede judicial los edictos electrónicos conforme a la Directiva N° 006-2018-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 242-2018-CE-PJ, a cuenta de la solicitante **PUBLÍQUESE** también los edictos correspondientes por una sola vez, mediante **Edictos Judiciales Electrónicos publicados en el Portal Web del Poder Judicial**; en cumplimiento por el artículo 828° del Código Procesal Civil modificado por la ley 26784; así como en lugar visible del Juzgado, previo pago del arancel judicial correspondiente por parte del solicitante. Lo que pone a conocimiento para los fines de ley.

Caraz, 23 de Mayo del 2023.



DAÍDA DOMÍNGUEZ IZQUIERDO
Secretaría Judicial
Juzgado de Paz Letrado del MBJ - Huaylas - Caraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Dirección Regional de Energía y Minas.
--	-----------------------------	---	--

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PLAN DE CIERRE DE MINAS

La Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash (DREM Ancash), hace de conocimiento del público en general, que la empresa SAN ROQUE F.M. S.A.C., ha presentado el Plan de Cierre de Minas del proyecto de explotación minera no metálica "CARBONÍFERA FERNANDO ANTONIO F", en cumplimiento de la Ley de Cierre de Minas, Ley N° 28090 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 033-2005-EM y sus modificatorias.

Titular : SAN ROQUE F.M. S.A.C.
Distrito : MANCOS.
Provincia : YUNGAY.
Departamento : ANCASH.

El Área Técnica Ambiental de la DREM Ancash, comunica que, para la revisión del documento por parte de los interesados, deberán comunicarse mediante el correo institucional rancash@minem.gob.pe

El plazo límite para que cualquier interesado, pueda formular comentarios u observaciones es de cuarenta (40) días hábiles, luego de publicado el cartel y podrá plantearlo mediante el correo institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash.

Base Legal: - D.S. N° 033-2005-EM, Reglamento de Cierre para Minas y sus modificatorias.
- R.M. N° 304-2008-MEM/DM, Participación Ciudadana en el subsector minero.

Huaraz, 19 de Mayo del 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH
Ing. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO
Director Regional



IMPORTANTE REUNIÓN PARA LA ATENCIÓN DE HEMODIALISIS

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco recibió la visita de los funcionarios del SIS de Huaraz y Lima para poder articular acciones brindando

apoyo a las personas con discapacidad que necesitan atención en el proceso de hemodiálisis, establecimiento que funciona cerca a Taricá, por ello, la autoridad cursará los documentos de manera formal para iniciar la ayuda requerida.

(Ronald Montoro Yopla)



¡CERCA DE LA CIUDADANÍA!

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco, como todos los días de lunes a viernes, realiza la atención al público de forma permanente, con el fin de escuchar a los ciudadanos que llegan de manera individual o en comisión y ponen en

manifiesto sus requerimientos, denuncias y sugerencias.

Además, se reunió con los directivos y docentes del colegio emblemático "La Libertad" para afinar futuros proyectos en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

(Ronald Montoro Yopla)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz

(043) 421359 **999 862 601**

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E
BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 K2 DIÉSEL

15 ASIENTOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

Odecma Áncash atendió a ciudadanos y recibió inquietudes de autoridades de Yungay



Órgano de control de la CSJAN visitará todas las provincias del Distrito Judicial.

Como parte de la ejecución del proyecto "La queja que mejora la justicia", impulsado por la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) – Áncash, ayer, se constituyó a la provincia de Yungay.

La comitiva estuvo integrada por el juez superior titular, doctor Edhin Campos Barranzuela, magistrado contralor de la Unidad Desconcentrada de la Defensoría del Usuario Judicial de

la ODECMA – Áncash; además por servidores/as adscritos a este órgano de control. En esta jurisdicción se instaló un módulo de atención a los/as usuarios/as donde se recabó una queja y se absolvió un total de cuatro consultas.

REUNIÓN CON A

UTORIDADES

En otro momento de la actividad, ambos jueces superiores, sostuvieron una reunión de trabajo con el alcalde provincial, señor José Antonio Romero Jara, así como con otras autoridades locales quienes coincidieron en solicitar mayor celeridad en los procesos judiciales de parte de los órganos jurisdiccionales de la citada provincia.

(Poder Judicial)



Envían al penal a sujeto por tocamientos a menor de 12 años



Sujeto es acusado de realizar tocamientos a menor de 12 años, hija de su amigo

La Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa consiguió que se dicte mandato de prisión preventiva, por el plazo de nueve meses, contra Charles Robinson Gómez Castillo (30), sujeto acusado de haber realizado tocamientos indebidos a una niña de 12 años en el asentamiento humano Jesús de Nazaret, en Chimbote.

El fiscal a cargo del caso, Juan Esteban Hinostroza Solano, sustentó los elementos de convicción recabados en contra de Gómez Castillo en calidad de presunto autor del delito de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores y logró que se dicte la orden de prisión preventiva.

Él responderá el proceso penal recluido en el penal de Cambio Puente.

Según las investigaciones, el último 20 de mayo, Gómez Castillo llegó a la casa de la menor agraviada conduciendo el vehículo del padre de ella, con quien tenía una amistad.

La niña se acercó y él, aprovechándose de la situación, le realizó tocamientos e intentó besarla a la fuerza. La menor logró huir e ingresar a su vivienda, sin embargo, él empezó a empujar y golpear la puerta con la finalidad de alcanzarla. La madre de la agraviada encontró al acusado en la puerta de su casa y le increpó. Posteriormente, él fue denunciado y puesto a disposición de las autoridades correspondientes.

(C.I. – RSD Noticias).

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCARÁ
CARHUAZ- ANCASH
POR EL DESARROLLO DE MARCARÁ

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE DON: **VIDAL TEOFILO PALMA GARCIA**, DE 56 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE ANCASH / CARHUAZ / MARCARÁ, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN DOCENTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 32032313, DOMICILIADO EN URBANIZACION: PUENTE FLORIDA S/N, DEL DISTRITO DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. Y DOÑA: **GLORIA CELESTE OLIVERA CRUZ**, DE 50 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE ANCASH / HUAYLAS / CARAZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN AMA DE CASAS, IDENTIFICADA CON D. N. I. N° 32042059, DOMICILIADA EN LA URBANIZACION: PUENTE FLORIDA S/N, DEL DISTRITO DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCARÁ, CEREMONIA A REALIZARSE EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2023, A HORAS 15.00 DE LA TARDE. QUIENES CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLO CONFORME A LEY.

MARCARÁ, 23 DE MAYO DEL 2023

NOTIFICACION POR EDICTOS (NC772)

Sucesión: **CLODOMIRO RÍMAC DURAN** (Colindante)

Por medio del presente se les notifica que, ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo N° 740, Huaraz, Ancash, VICTORIA GRACIANA ZAVALA CAMONES VDA DE CAMPO, representada por su apoderada ANTONIETA AMBROSIA CAMPO ZAVALA, viene tramitando Título Supletorio del predio ubicado en el Jr. Los Magueyes S/N Sector Quinuacocha, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, linderos: Norte con el Jirón los Magueyes con 10.24 ml; Oeste con propiedad de Obdulio Fernando Ardiles Ardiles con 24.95 ml; Este con propiedad de Víctor Osorio Aguilar con 25.88 ml; Sur con propiedad de Clodomiro Rimac Duran con 10.63 ml; Área físico real: 264.75 m², Perímetro: 71.70 ml. Adquirido el 26 de noviembre de 1993 mediante escritura Pública de compraventa otorgado por Gerónimo Emiliano Aquino Romero y Gloria Emilia Rosales Camones, ante el notario José A. Mendez Mejía. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 22 de Mayo de 2023.

DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ RAG. CNA N° 48

OBISPADO DE HUARAZ

VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1930)

JUANA LUCY MATTA CORAGE, identificada con DNI 10456894, rectifica la Partida de Bautismo de su padre **FORTUNATO DOROTEO MATTA FERRER**. Apellido paterno del titular MATA por MATTA, el apellido paterno del padre del titular MATA por MATTA.

Huaraz, 22 de mayo de 2023

Pro. Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller

Olcese y su duro comentario sobre Cueva tras derrota de Alianza: “Ya no está para la selección”

El exfutbolista de Alianza Lima habló sobre el desempeño de Christian Cueva en el partido ante Libertad y consideró que ya no debe ser convocado a la Bicolor.



Christian Cueva era habitual convocado de Ricardo Gareca en la selección peruana. Foto: composición GLR

Alianza Lima sufrió una dura derrota ante Libertad por la Copa Libertadores y quedó al borde de la eliminación de cualquier competición

internacional.

Los blanquiazules son los coleros del grupo G con 4 puntos y solo les resta enfrentar a dos equipos brasileños: Atlético Mineiro (local) y Paranaense (visita).

Si bien las críticas llegaron para el técnico Guillermo Salas, también lo hicieron para Christian Cueva, quien ingresó en el segundo tiempo.

Uno de los que se refrieron al desempeño de 'Aladino' fue el exfutbolista íntimo Aldo Olcese.

Durante el programa de YouTube "A presión", el panelis-

ta indicó que el '10' ya no está para jugar en la selección peruana. Incluso sus otros compañeros de la mesa dudaron que Juan Reynoso lo convocara para los próximos amistosos en Asia.

"Ya no está para la selección peruana", declaró Aldo Olcese cuando el periodista Gonzalo Núñez preguntaba si era necesario "mimar" a Christian Cueva para que juegue bien los partidos.

¿Hasta cuándo tiene contrato Christian Cueva con Alianza Lima?

Christian Cueva llegó a Alianza Lima procedente de Al-Fateh en condición de préstamo hasta fines de agosto de la presente

temporada. Luego de esa fecha, el club íntimo deberá reunirse con el equipo árabe, dueño de su pase, y llegar a un acuerdo en caso de que desee seguir contando con 'Aladino' por el resto del Torneo Clausura.

Próximo partido de Alianza Lima en la Liga 1

El siguiente partido de Alianza Lima será ante Binacional este domingo 28 de mayo desde las 8.30 p. m. por la fecha 17 del Torneo Apertura de la Liga 1 2023.

Los blanquiazules necesitan una victoria para consolidarse como líderes del certamen. Si lo logran y la 'U' no vence a UTC, serán matemáticamente los ganadores del Apertura.

Incongruencia en el juego e insistencia por resoluciones individuales: análisis de la caída de Alianza Lima ante Libertad

Alianza Lima complicó su futuro en la Copa Libertadores tras perder frente a Libertad en Matute, donde el equipo de Guillermo Salas mostró carencias en la generación colectiva y pagó caro errores puntuales en salida.

Universitario de Deportes buscará cambiar rápidamente el chip de la derrota 1-0 ante Goiás y tendrá que centrarse en las últimas fechas del Apertura. Si bien el cuadro crema tiene complicado quedarse con el primer torneo de año, ya que quedan 9 puntos por jugar y Alianza Lima le lleva 5, los merengues no pierden la fe de dar el golpe en el campeonato nacional. Por ello, este fin de semana los dirigidos por Jorge Fossati irán con todo por la victoria ante UTC de Cajamarca; no obstante, deberán romper una insólita mala racha.

La 'U' visitará el estadio Héroes de San Ramón con el objetivo de llevar los 3 puntos a la capital,

pero en los últimos 10 años no ha podido hacerlo. La última victoria de los cremas en Cajamarca fue en el 2013 por 2-1, con doblete de Raúl Ruidíaz; desde entonces, los merengues acumulan seis empates y seis derrotas. ¿Podrá Universitario romper aquella desalentadora estadística?

Historial Universitario vs. UTC en Cajamarca desde 2013

UTC 1-2 Universitario | 15.9.2013
 UTC 0-0 Universitario | 23.3.2014
 UTC 2-1 Universitario | 12.7.2014
 UTC 1-0 Universitario | 21.3.2015
 UTC 2-0 Universitario | 10.5.2015
 UTC 2-1 Universitario | 13.8.2016
 UTC 1-1 Universitario



24.9.2016 UTC 2-1 Universitario
 19.2.2017 UTC 1-0 Universitario
 06.8.2017 UTC 0-0 Universitario | 01.4.2018
 UTC 1-1 Universitario | 26.5.2018

UTC 1-1 Universitario | 17.11.2019
 UTC 1-1 Universitario | 28.10.2022.

Universitario empató 1-1 contra UTC en la última fecha de la Liga 1 2022.



Universitario empató 1-1 contra UTC en la última fecha de la Liga 1 2022. Foto: Liga 1
 Universitario vs. UTC: fecha, hora y canal
 Universitario vs. UTC se jugará el domingo 28 de mayo, a las 3.30 p. m.,

por la fecha 17 de la Liga 1 2023.

El encuentro se disputará en el estadio Héroes de San Ramón y tendrá transmisión de Liga 1 MAX y Liga 1 Play, señal disponible en DirecTV Sports.